



# Resolución Jefatural N° 00245-2010-INIA

Lima, 18 AGO. 2010

## VISTO:

El Informe Técnico N° 040-2010-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 012 Unidad de Coordinación del Proyecto Investigación y Extensión Agrícola-INCAGRO para el año 2010, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma de S/. 26,672.00 nuevos soles y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego **163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA** para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural N° 00329-2009-INIA de fecha 30 de Diciembre del 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego **163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA**;

Que, mediante Decreto Supremo N° 0014-2008-AG, de fecha 20 de Junio 2008, se Resuelve aprobar la fusión de INCAGRO al INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA;

Que, mediante Oficio N° 0308 y 0398-2010/INIA/INCAGRO la Dirección Ejecutiva del Proyecto INCAGRO, conforme del Pliego 163-Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA; solicita la incorporación de los recursos provenientes de saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2009 por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en consecuencia, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, el Saldo de Balance del Año Fiscal 2009 provenientes de la Fuente de Financiamiento por Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/. 26,762.00 nuevos soles.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y;

Con la visación de los Directores de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 26,762.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**En Nuevos Soles**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES  
DE CREDITO**

**26,762.00**

**OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

**26,762.00**

**=====**

**1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

1.9	Saldo de Balance	<u>26,762.00</u>
1.9.1	Saldo de Balance	<u>26,762.00</u>
1.9.11	Saldo de Balance	<u>26,762.00</u>
1.9.11.1	Saldo de Balance	<u>26,762.00</u>
1.9.11.11	Saldo de Balance	<u>26,762.00</u>

**TOTAL INGRESOS**

**S/. 26,762.00**

**=====**



# Resolución Jefatural N°00245-2010-INIA

Lima, 18 AGO. 2010

- 3 -

En Nuevos Soles

## EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA
UNIDAD EJECUTORA	:	012 Unidad de Coordinación del Proyecto de Investigación y - INCAGRO
Extensión Agrícola		
FUNCION	:	10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL	:	009 Ciencia y Tecnología
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0017 Innovación Tecnológica
ACTIVIDAD O PROYECTO	:	2.000270 Gestión de Proyectos

En Nuevos Soles

## CATEGORIA DEL GASTO

### GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	26,762.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/. 26,762.00</b>
	=====

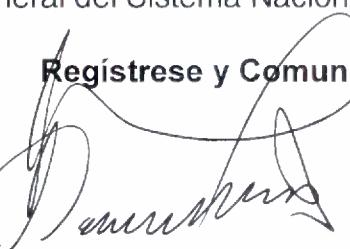
### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 012 Unidad de Coordinación del Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola - INCAGRO, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,

  
ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

